



**RESOLUCIÓN No. 0181
(22 DE ABRIL DE 2026)**

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 004 de abril de 2026, presentó la propuesta de calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, periodo académico 2026 B.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B, así:

CALENDARIO ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO PERIODO ACADÉMICO 2026 B.

| 1. | ESTUDIANTES REGULARES | |
|------|--|---------------------|
| | ACTIVIDAD | FECHA |
| 1.1. | Oferta de cupos: Los programas ofrecen cupos de asignaturas para todos los semestres. | 01 de junio de 2026 |
| 1.2. | Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha. | 09 de junio de 2026 |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0181 (22 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

| | | |
|------|--|------------------------------------|
| 1.3. | Reporte de deudores: Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca). | 09 de junio de 2026 |
| 1.4. | OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso. NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria. | 25 de junio de 2026 |
| 1.5. | Hojas de vida: OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes para egreso. | 30 de junio al 03 de julio de 2026 |
| 1.6. | Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez. | 23 y 24 de julio de 2026 |

| | | |
|-----------|--|--|
| 2. | MATRÍCULA FINANCIERA - ORDINARIA | |
| 2.1. | DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021). | 17 al 22 de julio de 2026 Hasta las 4:00 p.m. |
| 2.2. | ACUERDOS DE PAGO | 17 al 22 de julio de 2026 Hasta las 4:00 p.m. |

| | | |
|--|--|--|
| 3. | MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS | |
| Matrícula a la prueba diagnóstica: <u>Los estudiantes de segundo semestre en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil.</u> | | |



RESOLUCIÓN No. 0181
(22 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).

“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).

“Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia.” (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)

| | ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|---|
| 3.1. | Consulta de Información: Horarios, fechas de aplicación de la prueba diagnóstica, instrucciones en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/ | 01 de julio de 2026 |
| 3.2. | Desarrollo del curso: | 10 de agosto de 2026 |
| 3.3. LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS | | |
| INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA: Los estudiantes que pertenezcan a los programas abajo listados NO DEBEN cursar los módulos de Lectura y Producción de Textos y Lenguajes y Herramientas Informáticas, puesto que así lo contempla su Plan de Estudios, por tanto, no le aparecerá en la oferta de materias a matricular. | | |
| ➤ | Lectura y producción de Textos: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Licenciatura en Español e Inglés. • Ingeniería Electrónica (Estudiantes del Plan de estudios nuevo). | ➤ Lenguaje y Herramientas Informáticas: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en informática. • Ingeniería Electrónica (Estudiantes del Plan de estudios nuevo). • Ingeniería Civil. • Ingeniería de Sistemas. |

| 4. | MATRICULA ACADÉMICA - ORDINARIA | |
|--|--|--|
| <u>DE LAS ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR PARA TODOS LOS PROGRAMAS</u> | | |
| Nota: Para asignaturas teórico prácticas. Recuerde matricular teoría y práctica (Laboratorio) en horarios diferentes. | | |
| 4.1. | Matrícula de las asignaturas de flexibilidad | 27 de julio de 2026. Hasta las 06:00 p.m. |



Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

| INDUCCIONES DE BIOSEGURIDAD ASIGNATURAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR QUÍMICA | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|-------|----------|--------------------|---------------------|------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|
| 4.2. | <p>Para las asignaturas QUÍMICA, QUÍMICA GENERAL, QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA, los estudiantes deben asistir a la inducción de bioseguridad obligatoria (requisito de ingreso a laboratorios). Estas se programan la primera semana de inicio de clases, en el horario que matriculó la práctica de la asignatura, los estudiantes deben consultar lugar y fecha para asistir a la inducción en: https://quimica.udenar.edu.co/?page_id=6059</p> <p>Las inducciones se realizarán en las franjas de oferta del componente práctico de las diferentes asignaturas (solo debe asistir a una de las sesiones – duración 3 horas):</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Fecha</th> <th style="text-align: center;">Horarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Lunes 03 de agosto</td> <td style="text-align: center;">9:00 a.m. – 12:00 m</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2:00 a 5:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Martes 04 de agosto</td> <td style="text-align: center;">2:00 p.m. a 5:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Miércoles 05 de agosto</td> <td style="text-align: center;">2:00 p.m. a 5:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Jueves 06 de agosto</td> <td style="text-align: center;">9:00 a.m. – 12:00 m</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2:00 a 5:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table> | Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas) | | Fecha | Horarios | Lunes 03 de agosto | 9:00 a.m. – 12:00 m | 2:00 a 5:00 p.m. | Martes 04 de agosto | 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Miércoles 05 de agosto | 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | Jueves 06 de agosto | 9:00 a.m. – 12:00 m | 2:00 a 5:00 p.m. |
| Inducciones de Bioseguridad Asignaturas de Flexibilidad Curricular Química (Solo debe asistir a una de las franjas) | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha | Horarios | | | | | | | | | | | | | | |
| Lunes 03 de agosto | 9:00 a.m. – 12:00 m | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2:00 a 5:00 p.m. | | | | | | | | | | | | | | |
| Martes 04 de agosto | 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | | | | | | | | | | | | | | |
| Miércoles 05 de agosto | 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | | | | | | | | | | | | | | |
| Jueves 06 de agosto | 9:00 a.m. – 12:00 m | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2:00 a 5:00 p.m. | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3. | <p>MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.1. | <p><u>Programas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Producción Acuícola. • Sociología. • Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. • Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura • Diseño Gráfico. • Arquitectura. • Ingeniería Agroforestal. • Ingeniería Agronómica. • Ingeniería Ambiental. • Licenciatura en Matemáticas. • Biología • Artes Visuales. • Medicina <p style="text-align: right;">28 de julio de 2026. Hasta las 06:00 p.m.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.2. | <p><u>Programas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Geografía. • Ingeniería Electrónica. • Licenciatura en Ciencias Sociales. • Licenciatura en Filosofía y Letras. • Mercadeo. • Economía. • Licenciatura en Artes Visuales. • Licenciatura en Informática <p style="text-align: right;">29 de julio de 2026. Hasta las 06:00 p.m.</p> | | | | | | | | | | | | | | |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0181 (22 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

| | | |
|--------|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil. • Ingeniería Agroindustrial • Física • Tecnología en Promoción de la Salud • Zootecnia. | |
| 4.3.3. | <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Inglés- Francés. • Licenciatura en Lenguas extranjeras con Énfasis en Inglés. • Psicología. • Derecho. • Comercio Internacional. • Química. • Licenciatura en Español e Inglés. • Diseño Industrial. • Administración de empresas. • Contaduría Pública. • Medicina Veterinaria • Licenciatura en Música. • Ingeniería de Sistemas | 30 de julio de 2026. Hasta las 06:00 p.m. |
| 4.3.4. | <p>ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.</p> | 31 de julio de 2026. Hasta las 06:00 p.m. |
| 4.3.5. | El fin de semana se habilita el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos. | 01 y 02 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m. |

| 5. | PROCESOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA | |
|------|---|----------------------|
| 5.1. | <p>OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica.</p> <p>NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.</p> | 10 de agosto de 2026 |
| 5.2. | <p>Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.</p> | 11 de agosto de 2026 |

| 6. | MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIAS | |
|------|---|---------------------------|
| 6.1. | <p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> | 12 y 13 de agosto de 2026 |



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0181 (22 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

| | | |
|--|--|--|
| | El acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021). | |
|--|--|--|

| 7. | MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA | |
|--|---|--|
| ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DEL PROGRAMA, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA | | |
| 7.1. | Matrícula extraordinaria para todos los programas, y asignaturas de los estudiantes que acrediten prerrequisitos después de aprobar validaciones, homologaciones y cursos especiales. | 18 y 19 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m. |
| 7.2. | ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS Y EQUIVALENCIAS. Se realiza vía internet y está condicionada a la disponibilidad de cupos. | 20 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m. |

| 8. | EGRESADOS | |
|------|---|--|
| | DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADÉMICA | |
| 8.1. | Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. | Del 17 de julio al 28 de noviembre de 2026 |

| 9. | SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACIÓN PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS. | |
|--------|--|---|
| 9.1. | Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: <ul style="list-style-type: none">Validaciones.Homologaciones.Exámenes de Nivelación. | 03 al 05 de agosto de 2026. Hasta las 06:00 p.m. |
| 9.1.1. | Solicitudes estudiantiles: Envío de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares. | 06 de agosto de 2026 |
| 9.1.2. | Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS. | 14 de agosto de 2026 |
| 9.1.3. | Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros. | 14 de agosto de 2026 |

Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0181
(22 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

| 9.2. EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES | | |
|---------------------------------------|--|--|
| 9.2.1. | Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos. | Hasta el penúltimo viernes de cada mes |
| 9.2.2. | Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente. | Ultimo viernes hábil de cada mes |
| 9.2.3. | Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS | Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen. |

| 10. INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS | | |
|---|--|----------------------|
| PROGRAMA DE MEDICINA | | |
| 10.1. | Inicio de actividades académicas DÉCIMO semestre | 13 de julio de 2026 |
| 10.2. | Inicio de actividades académicas SEGUNDO y CUARTO semestre | 21 de julio de 2026 |
| 10.3. | Inicio de actividades académicas SEXTO y OCTAVO semestre | 03 de agosto de 2026 |
| TODOS LOS PROGRAMAS | | |
| 10.4. | Inicio de actividades académicas todos los programas (excepto Medicina). | 03 de agosto de 2026 |
| NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico). | | |
| 10.5. | Consulta libretas provisionales docentes del programa de Medicina desde la plataforma SAPIENS. | 28 de julio de 2026 |
| 10.6. | Consulta libretas provisionales docentes otros programas desde la plataforma SAPIENS. | 03 de agosto de 2026 |

| 11. CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PARA TODOS LOS PROGRAMAS INCLUIDO ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PROGRAMA DE DERECHO | | |
|--|--|---|
| 11.1. | Cancelación de asignaturas del plan de estudios Programa de Medicina, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas | Desde el 21 de julio hasta el 11 de septiembre de 2026. Hasta las 11:59 p.m. |



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0181 (22 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

| | | |
|-------|---|--|
| 11.2. | Cancelación de asignaturas para los otros programas y asignaturas semestrales del Programa de Derecho, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas | Desde el 03 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2026. Hasta las 11:59 p.m. |
|-------|---|--|

| 12. | CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO PARA LOS DEMÁS PROGRAMAS EXCEPTO DERECHO | |
|-------|---|--|
| 12.1. | Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo Medicina: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS. | Desde el 21 de julio hasta el 11 de septiembre de 2026. Hasta las 11:59 p.m. |
| 12.2. | Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo para los otros programas: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS. | Desde el 03 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2026. Hasta las 11:59 p.m. |
| 12.3. | OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS. | 02 de octubre de 2026 |

| 13. | FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS | |
|----------------------|---|--|
| PROGRAMA DE MEDICINA | | |
| 13.1. | Finalización de actividades académicas DÉCIMO semestre programa de Medicina | 21 de noviembre de 2026 |
| 13.2. | Finalización de actividades académicas SEGUNDO y CUARTO semestre programa de Medicina | 29 de noviembre de 2026 |
| 13.3. | Finalización de actividades académicas SEXTO y OCTAVO semestre programa de Medicina | 12 de diciembre de 2026 |
| 13.4. | Registro final de calificaciones definitivas DÉCIMO semestre programa de Medicina | Hasta el 27 de noviembre de 2026 Hasta las 11:59 p.m. |
| 13.5. | Registro final de calificaciones definitivas SEGUNDO y CUARTO semestre programa de Medicina | Hasta el 04 de diciembre de 2026 Hasta las 11:59 p.m. |
| 13.6. | Registro final de calificaciones definitivas SEXTO y OCTAVO semestre programa de Medicina | Hasta el 18 de diciembre de 2026 Hasta las 11:59 p.m. |



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0181 (22 DE ABRIL DE 2026)


Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes (semestre II y siguientes) Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco periodo académico 2026 B.

| TODOS LOS PROGRAMAS | | |
|--|---|--|
| 13.7. | Finalización de clases en todos los programas y asignaturas semestrales de Derecho (excepto Medicina) | 29 de noviembre de 2026 |
| 13.8. | Registro de calificaciones definitivas en todos los Programas, y asignaturas semestrales de Derecho, plataforma SAPIENS. (excepto Medicina) | Hasta el 04 de diciembre de 2026 Hasta las 11:59 p.m. |
| 14. SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017) | | |
| 14.1. | En todos los Programas, excepto Derecho y sexto y octavo semestre del programa de Medicina. | Desde el 07 al 14 de diciembre de 2026 |
| 15. ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS | | |
| 15.1. | Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas. | 16 de diciembre de 2026 |

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.


ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Vicerrector Académico (E)

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA 
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría Académica 